



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

7 OCTUBRE 1997

- Número 219

Página 3887

Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL

Sesión celebrada el martes, 7 de octubre de 1997

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 181, relativa a pronunciamiento a favor del derecho de voto para las personas inmigradas y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA N° 49, de 28.3.97). [4.3.I.68]. | 3888 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 235, relativa a convenio de creación de la "ventanilla única", presentada por el G.P. de UPCA. (BOA n° 128, de 27.5.97). [4.3.U.54]. | 3890 |
| 3.- | Designación de Ponencia para que redacte una propuesta de comarcalización de Cantabria, en cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 12 de mayo de 1997, como consecuencia de la tramitación de la Proposición no de Ley N° 180. | 3893 |

(Comienza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Buenas tardes.

Damos comienzo a la reunión de la Comisión Institucional, con el Orden del Día convocado.

En primer lugar: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 181, relativa a pronunciamiento a favor del derecho del voto para las personas inmigradas y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

La iniciativa es bien clara y rotunda. Lo que pretende es poner fin a la indefinición de la Administración del Estado, en algo tan elemental - consideramos nosotros- como es el otorgar el derecho de voto para las personas inmigradas; y desarrollar, y en su medida corregir los problemas de integración social de esa población; e introducir los cambios legislativos necesarios para que en las próximas elecciones municipales, la población inmigrada de carácter extranjero con más de cinco años de residencia pueda ejercer el derecho de voto.

Creemos que es un conjunto de iniciativas que sabiendo que la competencia corresponde a la Administración Central, se justifican por la necesidad de crear ese estado de opinión, de urgir a las Administraciones competentes a que refuercen los mecanismos de solidaridad en un tema tan sujeto a polémicas por algunos sectores, o a brotes de racismo, o segregación, como los que desgraciadamente se siguen produciendo en España.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Hay una enmienda propuesta por los Grupos Popular y Regionalista.

En consecuencia, tienen la palabra para la defensa de dicha enmienda.

D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros hemos presentado, el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario

Popular, una enmienda de supresión de los puntos 1, 3 y 4; en los que se refiere a que se cambie la legislación vigente para otorgar el derecho al voto a los inmigrantes que lleven más de cinco años en España. Y dejamos el punto 2, porque eso se refiere únicamente a la Asamblea Regional de Cantabria; se pronuncia en contra de toda discriminación, y en favor de desarrollar las medidas necesarias para potenciar la integración social de la población inmigrada.

Nos sorprende profundamente esta iniciativa de Izquierda Unida; puesto que actualmente, la Constitución Española, yo creo que deja muy claro quién tiene derecho al voto en nuestro país. Y paso a leer el artículo 13, en concreto, nos dice: "Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que atendiendo a criterios de reciprocidad pueda establecerse por Tratado Ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales".

Como todos ustedes conocen, esta modificación de "atendiendo a criterios de reciprocidad" y en función a tratados; fue debido a la Directiva del Acuerdo Comunitario de 1994 y a la incorporación del Tratado de Maastricht. La Directiva de 1994, (...) del Consejo Europeo del 6 de diciembre de 1993; y se incorporó al Tratado de Maastricht, como todos conocemos, y eso hizo reformar la Constitución Española.

Por lo tanto, hasta el momento, la Constitución no permite que una Ley pueda llevar a cabo que los inmigrantes que lleven más de cinco años residiendo en España tengan derecho, salvo que exista un Tratado de reciprocidad con los países de los inmigrantes.

Por lo tanto, esta iniciativa es totalmente inconstitucional. Como sabe Izquierda Unida, este planteamiento solamente se ha hecho, según mi información, en un Ayuntamiento de Madrid; y según la investigación que han realizado en mi Grupo Parlamentario, en la mayoría de los Parlamentos españoles no se ha llevado a cabo. Nos sorprende enormemente que se haya presentado esta iniciativa en Cantabria. No sabemos cuáles son los motivos. Porque lo que no cabe duda es que en esto, las Cortes Generales son las que tienen que dictaminar; y en este momento, únicamente tienen derecho a voto en nuestro país los residentes que sean ciudadanos europeos.

Por lo tanto, la Constitución permite únicamente se hagan Tratados con otros países. Y si

se hiciesen esos Tratados de reciprocidad se podría hacer; sino, la Ley no podría llevarse a cabo, o el derecho a la votación en nuestro país.

Por lo tanto, esperamos que acepte la enmienda presentada por estos Grupos Parlamentarios, el Grupo Parlamentario de IUCAN; porque de lo contrario, no entendemos cómo se somete a votación esta propuesta de resolución ante esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Rodríguez.

Por el PRC, D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

No hace uso de la misma.

Por la UPCA, D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros tenemos dudas sobre esta iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida Cántabra.

Es un tema delicado. Hay leyes del Estado que están plenamente vigentes y que hay que tener en cuenta en una articulación de este derecho que se desea expresar por el Proponente, en cuanto a que el Congreso de los Diputados y el Senado reconozcan unos determinados derechos para las personas inmigradas de nacionalidad extranjera, con más de cinco años de residencia en el territorio del Estado español. Y por tanto, creo que debemos actuar con cautela, en cuanto a nuestro posicionamiento sobre esta Proposición no de Ley.

Cierto es que la Proposición no de Ley es una expresión de voluntad y de solicitar que ese derecho se reconozca. Pero tenemos dudas -como he dicho-, y es un tema delicado, y que nosotros observamos con cautela, en cuanto a posicionarnos entorno a esta Proposición no de Ley; con lo cual, anunciamos nuestra abstención.

Aunque estamos totalmente de acuerdo con el punto 2 de la Proposición no de Ley, en cuanto a que la Asamblea Regional de Cantabria se pronuncie en contra de toda discriminación, y en favor de desarrollar las medidas necesarias para potenciar la integración social de la población inmigrada.

Pero esto que es correcto; y desde luego, expresamos nuestra voluntad a favor de este apartado 2; va mucho más allá, posteriormente, en el apartado 3. Y por tanto, queremos manifestar que estaríamos de acuerdo en la aprobación del apartado 2; pero en el

punto 3, esencialmente, nos tenemos que pronunciar con cautela y prudencia. Y por tanto, anunciamos nuestra abstención, en el caso de que el proponente mantenga los tres apartados de su iniciativa parlamentaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Saiz.

Por el Grupo Socialista, D. Julio Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nuestro Grupo observa, en esta Proposición no de Ley, una clara voluntad política de abordar uno de los problemas que en este fin de siglo puede ser el más acuciante, y es de hecho el más acuciante, para las sociedades occidentales y para los propios individuos que están sufriendo la condición de trasterrados; es decir, de emigrantes por obligación, muchas veces de índole política, pero la mayor parte de ellas también de índole económica, etc., etc.

Nuestra sociedad, la sociedad española, es una sociedad que ha vivido ese fenómeno desde el otro lado durante muchos años. Y ahora lo está viendo desde la perspectiva de país que recibe población inmigrada, cada vez en mayor grado.

Estamos, por tanto, de acuerdo con esa voluntad, con ese espíritu que late en la Proposición no de Ley, de intentar resolver los múltiples problemas y las situaciones difíciles que la población inmigrada padece. Estamos de acuerdo, por tanto, también con introducir aquellas modificaciones legales que puedan favorecer más la integración de los inmigrantes en la sociedad española. En ese sentido, yo creo que todos los Grupos, y el Proponente en concreto, conoce que en las Cortes Generales nuestro Grupo tiene una iniciativa tendente a modificar el Código Civil para que no sea sólo el derecho de sangre el que dé acceso a la nacionalidad; sino también el derecho de suelo. Por tanto, los hijos de los inmigrantes nacidos en territorio español, alcanzarían también la nacionalidad española; lo que daría paso, evidentemente, a la plenitud de los derechos políticos.

Esta iniciativa, que es una iniciativa del conjunto de la izquierda en el Congreso de los Diputados, no ha sido aprobada por el Partido Popular y sus aliados; y tendremos que esperar un año para volver a plantearla, pero volverá a plantearse.

Estamos también a favor de acortar los plazos para la obtención de la nacionalidad. Es decir, intentando que esa integración, cuando se produzca la voluntad y el deseo de la integración a todos los efectos plena -insisto- con todos los derechos políticos, que sea más breve. Todos sabemos que el caso de las personas procedentes de Hispanoamérica

es relativamente corta; y conocemos casos famosos, de personas que en muy poco tiempo han adquirido la nacionalidad española.

Ahora bien, entendemos que lo que se plantea; aparte del punto 2, con el que estamos plenamente de acuerdo, incluso estaríamos de acuerdo en que plantearan algunas exigencias de acciones a los Ejecutivos, a los Gobierno, de acciones positivas en pro de las medidas para potenciar la integración social en un año, que es la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Sin embargo, creemos, como otros Grupos han manifestado, que la asignación del derecho de voto en las elecciones está perfectamente establecido en nuestra Constitución. Es inherente a la nacionalidad española, con la salvedad del acuerdo de reciprocidad con otros Estados; es además esa circunstancia propia del derecho nacional e internacional. Es decir, nos parece que la modificación de esas normas jurídicas que establecen en este momento el derecho de elección, nos parece un poco complicado.

Por tanto, insisto y resumo, y termino con ello. Somos más partidarios de favorecer la integración y la adquisición de los derechos políticos plenos, como es el de votación, a través de la modificación del Código Civil para favorecer que los nacidos en España, aunque sea de padres extranjeros emigrantes, tengan la nacionalidad española; y de acortar los plazos para adquirir la nacionalidad. No estamos de acuerdo, no nos parece adecuado, o conveniente, modificar la normativa actual de rango constitucional, por supuesto, y leyes orgánicas que establecen la capacidad de electores y elegibles en las diversas elecciones.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias, Sr. Neira.

Por el Grupo IUCAN, para que manifieste si acepta las enmiendas presentadas.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: No aceptamos las enmiendas, porque la propuesta es en bloque, y todas se necesitan mutuamente.

No nos explicamos la sorpresa del Portavoz del Partido Popular, en ejercer legítima y plenamente el derecho a pedir lo que nos dé la gana, literalmente; en los términos en que si hay que si hay que reformar la Constitución, refórmese. Como el Tratado de Maastricht supuso, y de forma además automática e inmediata, que se hizo en una tramitación de urgencia, para cumplir o adecuar la norma constitucional a las que se derivaban del nuevo Tratado. ¿Por qué le causa sorpresa una iniciativa?; como si proponemos la independencia de Cantabria, o del Cantón de

Cartagena. Tampoco debe sorprenderles, en los términos en que se adecuen el derecho a la petición y, desde luego, a los instrumentos de que dispone cualquier representante y cualquier ciudadano.

Y en ese aspecto, en el punto 3; como muy bien ha matizado el Representante de UPCA; lo que establece es la posibilidad de introducir los cambios legislativos necesarios incluidos, desde luego el de la norma suprema, que se ha modificado para blindar y crear todavía una fortaleza europea que se resiste a aceptar el hecho de la inmigración. De la misma forma que se blindó Europa y España en ese capítulo, con el Tratado de Maastricht, y se reforma la Constitución; ¿por qué no se puede reformar la Constitución en el sentido contrario? Me parece perfectamente, por tanto, coherente y lógica esta propuesta. Vótenla, o no la voten; pero desde luego, no se sorprendan.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, seis votos en contra, dos abstenciones.

Queda desestimada la propuesta.

El Punto 2º: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 235, relativa a convenio de creación de la "ventanilla única", presentada por el G.P. de UPCA.

Tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Con brevedad, voy a justificar esta iniciativa parlamentaria que presentamos el pasado 15 de mayo. Señalando que recientemente, el Ministro de Administraciones Públicas y creo que dos o tres Comunidades Autónomas, han procedido a la firma de un convenio experimental, con el fin de implantar la "ventanilla única" que engloba a la Administración Central y a la Administración de estas Comunidades Autónomas.

De tal manera, de acuerdo con estos convenios que -como digo- ha firmado el Ministro, Sr. Rajoy, con algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Castilla-León; pues en una dependencia de la Comunidad Autónoma, se podría registrar una declaración del IRPF, o en una dependencia de la Administración del Estado, pues una petición de

subvención a la Comunidad Autónoma.

Y por tanto, nosotros creemos que este convenio es positivo. Puede facilitar la actividad de los propios ciudadanos a la hora de acudir a las Administraciones. Y nosotros, lo que queremos es que sí es que este objetivo no está en marcha por parte del Gobierno de Cantabria; pues instar al Ejecutivo a firmar un convenio de creación de la "ventanilla única" con la Administración Central, para la canalización de documentos administrativos, coordinando los sistemas informáticos para una mejor intercomunicación entre las Administraciones, y a la aplicación de criterios comunes para el funcionamiento de los registros comunes.

En definitiva, lo que se trata es de coordinar e interconectar de manera informática a los registros de las distintas Administraciones; para que los escritos o documentos que los ciudadanos dirijan a un Ministerio u organismo del Gobierno Central, pueda ser presentado y registrado en una dependencia perteneciente a la Comunidad Autónoma, y viceversa. Es decir, que un documento dirigido a la Comunidad Autónoma pueda ser registrado y presentado en una dependencia de la Administración del Estado en esa Comunidad Autónoma.

Ya digo que pudiera ser que por parte de la Consejería de Presidencia se estén realizando gestiones en este aspecto, en función de que dos o tres Comunidades Autónomas han firmado un convenio experimental con el Ministerio de Administraciones Públicas; pero en estos momentos desconocemos si esas gestiones existen, si esos trabajos se están llevando adelante. Y por tanto, nosotros, en un afán de colaborar en la gobernabilidad y en mejorar las posibilidades de los ciudadanos para su acceso a las Administraciones, hemos presentado esta iniciativa parlamentaria; que esperamos contar con el apoyo y con el beneplácito de los Grupos Parlamentarios aquí presentes, para su aprobación.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Saiz.

Fijación de Posiciones.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

D. Emilio Carrera tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

A nosotros nos parece que esta iniciativa estaba destinada, fundamentalmente, tal y como nosotros la interpretamos, a las Comunidades no Uniprovinciales y a los Ayuntamientos; porque es donde verdaderamente adquiere su sentido. Son los

pequeños y medianos Ayuntamientos, y aquéllos que tienen dificultades de desplazamiento a lo que es la estructura centralizada de la Administración, quienes realmente se van a ver beneficiados y a donde se deberían dirigir los mayores esfuerzos en este capítulo. Porque al fin y al cabo, el que viene a Santander, le da igual estar en Hacienda que en la Calle Vargas, a los efectos. Y en ese capítulo, pues en fin, yo creo que hasta podría tener efectos de duplicación administrativa, incluso. Es decir, efectos contrarios a los que persigue. Y por tanto, no le vemos una funcionalidad concreta en este aspecto.

Es decir, si existe una Administración Periférica, y a la vez una Administración Regional; no entendemos por qué en las dependencias de la Administración Regional va a haber un servicio que también existe en la Administración Periférica. O se suprime la Administración Periférica y sus dependencias, o...; es decir, incluso entendiendo la facilidad de las conexiones que hoy la automatización y la informática introducen en el intercambio de información y en la tramitación administrativa.

Creemos que esta iniciativa está más, tal como la Administración Central la estableció, destinada -como digo- a Comunidades Autónomas Pluriprovinciales y a la Administración Municipal, que a ésta Comunidad en concreto. Y por eso nos vamos a abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Carrera.

Por el Grupo Regionalista.

El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

A mí y a nuestro Grupo Parlamentario nos parece una iniciativa muy interesante. No compartimos ese criterio de que por ser una Región Uniprovincial se pueda crear confusión, o duplicidad de expedientes; porque lógicamente, aun en el mismo Cantabria, en el mismo Santander, tenemos que algunos ciudadanos tienen que ir del Edificio Europa a Puertochico, de Puertochico a no sé dónde; y entonces, hay que mirar la mayor facilidad para que los ciudadanos se puedan desenvolver.

Desde nuestro Grupo Parlamentario apoyamos totalmente la iniciativa. Y estas 56 oficinas que están abiertas ya, hoy en día, como "ventanilla única" para tramitar esos expedientes, o esas solicitudes, o todas aquellas necesidades que los ciudadanos crean convenientes poner; nos parece perfectísimamente, no sólo las 56, sino que se extienda a los 102 municipios de Cantabria para que, efectivamente, la Administración se acerque a los

ciudadanos y los ciudadanos puedan resolver sus problemas sin necesidad de viajar tanto, de tantos gastos y de tantos problemas como tiene.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo apoyamos, y lo apoyamos de forma decidida esta Proposición no de Ley propuesta por UPCA.

Nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Por el Grupo Socialista.

El Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sra. Presidenta.

Muy brevemente. Nosotros consideramos positiva esta iniciativa.

Lo único que tenemos alguna duda sobre si existiría algún problema legal a la hora de establecer un convenio de creación; por cuanto que la Ley permita que un documento registrado en la Diputación Regional pueda tener efectos -digamos- de cumplimiento de un plazo determinado. Salvando los posibles problemas legales que eso pueda acarrear, nos parece oportuna la iniciativa en cuanto a lo positivo que tiene. Dudamos de esta facultad, de que por un simple convenio se puedan resolver estos problemas de presentación de documentos, en cuanto a su eficacia y efectividad respecto de los plazos.

Sí que sabemos que en la Administración del Estado, si se presenta algún documento dirigido a la Diputación Regional de Cantabria, producen plenos efectos; y por tanto, el cumplimiento de los plazos. Pero a la viceversa, no lo tenemos ahí claramente de que la Ley nos lo pueda permitir. Por tanto, el convenio, si bien en cuanto a de positivo tiene; por cuanto que evidentemente supone una ventaja para los ciudadanos, los administrados; entendemos que pueda existir esa duda.

Por otro lado, evidentemente que sólo se habla de Administración Central, no se habla de la Administración Local. Creemos que eso queda aparte de esta iniciativa, que podría ser objeto de otra iniciativa, y que nos parece que sí es -efectivamente, coincidiendo con las palabras del Portavoz de Izquierda Unida- muy interesante que se establezcan, y creo que se están estableciendo ya convenios con Ayuntamientos, para establecer estas posibilidades de comunicación en los registros; de que los ciudadanos de los ayuntamientos, de los municipios, puedan presentar documentos a través de ellos, dirigidos a la Diputación Regional.

Por tanto, nuestro Grupo, con esas salvedades, va a apoyar la iniciativa. Pero haciendo constar esa salvedad, de que la Ley nos autorice a que pueda tener eficacia la presentación de estos documentos en la Diputación Regional para que vayan destinados a la Administración Central del Estado.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, efectivamente, la iniciativa se refiere a la "ventanilla única", de cooperación de la Administración Central con la Administración Autonómica. Con la Administración Local ya se está llevando a cabo, como hoy aparecen en los medios de comunicación; y no voy a referirme al mismo.

Pero el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la iniciativa planteada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Porque nos parece interesante; y sobre todo, porque -como ha dicho su Portavoz en la intervención- efectivamente, la Consejería de Presidencia lleva ya trabajando bastante tiempo en este tema, habiendo mantenido diversas reuniones con el Ministerio de Administraciones Públicas al respecto. De hecho, ya el 22 de julio, en su última reunión que mantuvieron, están estudiando la firma del convenio marco entre ambas Administraciones, en dicha materia.

Efectivamente, en primer lugar, las líneas maestras que la Consejería de Presidencia está tratando, con la duda que mantenía el Portavoz del Grupo Socialista, es la adecuación de la normativa reguladora del registro a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Esa es la primera adecuación que se debe de hacer, para llegar a la firma del convenio.

Posteriormente, consolidar los medios y urbanización del Centro de Información y Registro de la Consejería de Presidencia, para poder dar el servicio que este convenio llevaría a la Diputación Regional. Y por otra parte, la definición y concreción del convenio marco, definitivamente, con la Administración General del Estado.

Es decir, en estos momentos, la Consejería de Presidencia lleva meses ya trabajando con el Ministerio de Administraciones Públicas. Se está trabajando en la adecuación de los registros a la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas. Y también se

está trabajando en la elaboración de ese convenio marco que se pueda llevar a cabo.

No cabe duda, y así nos informa la Consejería de Presidencia, que la interconexión informática de los registros en estos momentos, y a nivel del Estado, es un objetivo final; pero no es una realidad palpable que la podamos ver en breve plazo. No obstante, el avanzar en estos términos es conveniente.

Y por lo tanto, nuestro apoyo a la iniciativa planteada; con el fin de que igualmente la Asamblea apoye las gestiones que está realizando, tanto la Consejería de Presidencia de este Gobierno Regional como el Ministerio de Administraciones Públicas por este camino.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Rodríguez.

Por la UPCA, tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Brevemente, para agradecer el apoyo de los distintos Grupos Parlamentarios a esta iniciativa.

Y manifestar que en relación a lo que ha señalado el Sr. Marcos, yo comparto sus razonables dudas -como ha expuesto- sobre la eficacia de la presentación de un determinado documento en la Administración Autonómica, a efectos de la Administración Central.

Pero quisiera llamar un poco la atención sobre el contenido de nuestra propuesta de resolución. Y es que nosotros estamos planteando en esta iniciativa, al igual que se está llevando a cabo en alguna Comunidad Autónoma, la coordinación de los sistemas informáticos de la Administración Central con la Administración Autonómica respectiva. Lo que quiere decir que la presentación de un documento dirigido a la Administración Central, en una oficina Autonómica, al estar coordinados ya en la eficacia plena del convenio los servicios informáticos, automáticamente queda registrada la presentación de ese documento.

Pero, en cualquier caso, las dudas razonables del Sr. Marcos, deben tenerse en cuenta; aunque yo creo que quedan salvadas, una vez queden coordinados los sistemas informáticos, como así han quedado plenamente coordinados en las Comunidades Autónomas en las que se está llevando a adelante este plan experimental de "ventanilla única, Administración Central-Administración Autonómica".

Por lo demás, agradecerles las palabras que han dirigido a esta iniciativa parlamentaria; en cuanto

a que lo que busca, como objetivo esencial, es facilitar al ciudadano su relación con las Administraciones Públicas.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Saiz.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Ocho votos a favor, ninguno en contra, una abstención.

Queda aprobada por ocho votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Punto 3º: Designación de Ponencia para que redacte una propuesta de comarcalización de Cantabria, en cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 12 de mayo de 1997, como consecuencia de la tramitación de la Proposición no de Ley Nº 180.

Entonces, por parte de cada uno de los Grupos, se va a proceder a designar el Ponente que les corresponda.

¿Izquierda Unida?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: D. Martín Berriolo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. Martín Berriolo.

¿El Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: D. Rafael de la Sierra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. Rafael de la Sierra.

¿Por la UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: D. José Ramón Saiz.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. José Ramón Saiz.

¿Por el Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: D. José Luis Marcos Flores.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Por el Grupo Popular?

D. Francisco Rodríguez.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sra. Presidenta, quisiera hacer un ruego...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí.

Tiene la palabra el Sr. Saiz, del Grupo de la UPCA.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Sobre la constitución de las Ponencias, quisiera hacer un ruego a la Sra. Presidenta. Y es que desde que se nombran hasta que empiezan a funcionar, a veces pasan meses.

Entonces, hemos tenido una experiencia positiva recientemente, con motivo de la Ponencia de la Ley de Régimen Jurídico, que se propuso un coordinador de la misma. Fue el Sr. Flores. Y la Ponencia funcionó eficazmente, y no ha habido considerables retrasos en su puesta en marcha y en el inicio de sus trabajos.

Por tanto, a nosotros nos gustaría proponer a cualquier miembro de la Ponencia que se encargue de coordinarla, para su impulso y el inicio de los trabajos cuanto antes.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Alguna objeción?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Como funcionó muy bien la de Régimen Jurídico, que sea D. José Luis Marcos.

EL SR. (...): Apoyamos la...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Ya está la experiencia hecha.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pues por aclamación popular es el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Ya les convocaré rápidamente.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: (...)

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).
